Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Lo mismo que de suso se refiere

Por el Napoleon de Juan Sanchez Procurador del numero de esta ciudad en nombre de Doña Teresa Perez viuda de la Viuda de Juan Balcazar administrador que fue de esta ciud. del quarto de los Partidos por nombramiento de esta ciud. = Por la qual dixo que la dicha su parte se le estaua apremiando al pago de seiscientas cantidades de mrs. y que se le condenaron al marido de la dicha su parte por hauer acudido a dar la quenta de su administracion de los propios y rentas de esta ciudad y no hauiendo tenido parte en la administracion como no tuuo parte en el cargo de la administracion como Juan Balcazar su marido y que nunca se le obligaron a su cargo de esta ciud. a quien se dio y para que se le obligaron a la contaduria y para que se le pueda eximir de los apremios y no se le hiciesse que se le estaua haciendo, suplica a esta ciud. se sirua de mandar se le de y se le haga notorio los libros capitulares y de ellos se saque testimonio del nombramiento que esta ciud. hizo en el dicho Juan Balcazar de tal administrador y de la cuenta que se le mandaron dar las quentas. Se le dio. Para presentar lo en la Sala de la Execucion en que se le entregaron a d. de la grandeza de esta ciudad =

Por esta ciud. entendida acordo se le de por general mente a todos los caualleros regidores para el primer dia de cabildo ordinario para que se le de =